



VERACRUZ
Gobierno del Estado



**INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA**

IVEC/DAJ/CPS/0235/2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA, REPRESENTADO POR EL **LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA**, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO; ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL **ARQ. ADALBERTO JOSÉ TAPIA MÁRQUEZ**, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A QUIENES EN LOS SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL IVEC"**; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA S.A. DE C.V."** REPRESENTADA POR EL **C. SERGIO EDMUNDO LLARENA MANCISIDOR** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ RESPECTIVAMENTE **"EL IVEC"** Y **"LA EMPRESA"** AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- a) Que con fecha 04 de abril de 2018, se enviaron oficios de invitación a los prestadores de servicios **"EUZTERRA SOC, S.A. DE C.V."** con el oficio No. IVEC/SA/0165/2018, **"CANADIANI E HIJOS, S.A DE C.V."** con el oficio No. IVEC/SA/0166/2017, **"LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA, S.A. DE C.V."** con el oficio No. IVEC/SA/0167/2018.
- a) Que en fecha 12 de abril del presente año se llevó a cabo la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada número N°LS-116C80801-003-BIS/18 relativa a la contratación del Servicio de Limpieza para los Recintos Culturales de Veracruz, Ver. Boca del Río, Ver, Xalapa, Ver., Orizaba, Ver. y Tlacotalpan, Ver. de conformidad con los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, recibiendo de manera formal las proposiciones técnicas y económicas, dándose lectura a las propuestas y efectuándose una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada una de ellas, recibándose las propuestas las empresas: **EUZTERRA SOC, S.A. DE C.V."**, **"CANADIANI E HIJOS, S.A DE C.V."** y **"LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA, S.A. DE C.V."**.
- b) Que evaluadas las proposiciones técnicas de los licitantes: EUZTERRA SOC, S.A. DE C.V.", "CANADIANI E HIJOS, S.A DE C.V." y "LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.". Se determina los tres licitantes cumplen satisfactoriamente con la documentación establecida en el anexo técnico de las bases de la licitación. Pasando a la siguiente etapa de apertura de la propuesta económica.
- c) Que una vez evaluadas las proposiciones económicas de los licitantes: EUZTERRA SOC, S.A. DE C.V.", "CANADIANI E HIJOS, S.A DE C.V." y "LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.". se deja constancia que todos cumplen con los requisitos solicitados en las bases, relativos a los incisos A, B, C, D, y E. Aceptándose estas para su evaluación cualitativa correspondiente.

VERACRUZ
Francisco Canals/n Esq. Zaragoza, Centro Histórico
CP. 91700 Veracruz, Ver.
Tel. 01 (229) 931.69.62
www.IVEC.gob.mx



XALAPA
Xalapeños Ilustres No. 135, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 818.91.98





IVEC/DAJ/CPS/0235/2018

- d) Que de conformidad a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación y a los artículos 44, 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en este sentido una vez analizados de manera cualitativa y cuantitativa los aspectos técnicos y documentales requeridos, resolviendo la Comisión de Licitación, que la adjudicación de las partidas en concurso, relativas al servicio de limpieza se resolvería a favor de cada uno de los licitantes que cumplieran con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación, así como presentar las ofertas económicas más bajas y satisfactorias para el interés económico de la convocante por lo que se resuelve adjudicar de acuerdo a lo siguiente: **A favor de LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.** Las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.**
- e) Que mediante oficio IVEC/SA/0208/2018 de fecha 17 de abril de 2018, cuyo asunto fue la Notificación de Fallo, se determinó adjudicar el contrato de **Servicio de Limpieza para los Recintos Culturales de Veracruz, Ver. Boca del Río, Ver, Xalapa, Ver., Orizaba, Ver. y Tlacotalpan, Ver.** a la **"LA EMPRESA"** denominada: **LIMPIEZA ESPECIALIZADA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.;** representada por el **C. SERGIO EDMUNDO LLARENA MANCISIDOR,** la cual se encuentra inscrita en el registro de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, bajo el número 22778.

DECLARACIONES:

I.- De "EL IVEC"

I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con sede en el Puerto de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con lo consignado en la Ley No. 61, que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura, publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día 10 de febrero de 1987, con última reforma publicada el 22 de febrero de 2010, el cual tiene por objeto auspiciar, promover y difundir la actividad cultural por medio de la afirmación y la consolidación de valores locales, regionales y nacionales, de fomento e impulso a las artes, a la preservación del patrimonio arqueológico e histórico, así como a la protección y estímulo a las expresiones de la cultura popular, a fin de propiciar y alentar la participación en este renglón de los habitantes del estado y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia cultural establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

I.2.- Que la política cultural actual en Veracruz, tiene como objetivo lograr que todos sus habitantes participen y disfruten de las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural e histórico del estado, lo cual requiere de la participación de los tres órdenes de gobierno así como del sector privado y la presencia actuante de la sociedad civil, teniendo como fin el desarrollo cultural en sí mismo, además de fortalecer el crecimiento social y económico.

VERACRUZ
Francisco Canal s/n Esq. Zaragoza, Centro Histórico
CP. 91700 Veracruz, Ver.
Tel. 01 (229) 931.69.62
www.IVEC.gob.mx



XALAPA
Xalapeños Ilustres No. 135, Col. Centro
91000 Xalapa, Ver.
Tel: (228) 818.91.98





VERACRUZ
Gobierno del Estado



**INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA**

IVEC/DAJ/CPS/0235/2018

I.3.- Que el artículo 3º, fracciones V, VIII y XII de la Ley No. 61, que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura, lo faculta para suscribir convenios con organismos culturales, ya sean municipales, estatales o nacionales, para llevar a cabo programas de intercambio cultural y artístico, así como con organizaciones, sociedades civiles o personas físicas y morales de carácter público o privado.

I.4.- Que el artículo 16, fracción VII de la Ley de creación del Instituto Veracruzano de la Cultura, le otorga el carácter de Representante Legal a su Director General

I.5.- Que con fecha primero de diciembre del año dos mil dieciséis, el Lic. Miguel Ángel Yunes Linares, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tuvo a bien designar al Mtro. Enrique Manuel Márquez Almazán, Director General del Instituto Veracruzano de la Cultura.

I.6.- Que con fecha primero de diciembre del año dos mil dieciséis, el Mtro. Enrique Manuel Márquez Almazán, Director General del Instituto Veracruzano de la Cultura, tuvo a bien designar al Lic. Alejandro Toledo Utrera, Subdirector Administrativo del Instituto Veracruzano de la Cultura, y en términos de lo previsto por el artículo 186 fracción XL del Código Financiero para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el que le confiere para suscribir y firmar contratos de prestación de servicios y arrendamientos a nombre de la dependencia que representa.

I.7.- Que por instrumento número veintinueve mil quinientos ochenta y tres, perteneciente al volumen novecientos catorce, de fecha ocho de junio de dos mil diecisiete, pasado ante la fe del Lic. Eduardo Panes Campillo, Titular de la Notaría Pública Número Dieciséis de la Decimoséptima Demarcación Notarial y Notario del patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en la ciudad y puerto de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; el Mtro. Enrique Manuel Márquez Almazán, en su calidad de Director General del Instituto Veracruzano de la Cultura, otorgó Poder General para Actos de Administración al Lic. Alejandro Toledo Utrera, Subdirector Administrativo de esta Institución, por lo cual se encuentra plenamente facultado para la celebración del presente instrumento jurídico.

I.8.- Que con fecha primero de abril del año dos mil dieciocho, el Mtro. Enrique Manuel Márquez Almazán, Director General del Instituto Veracruzano de la Cultura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 16 Fracción Quinta de la Ley que Crea el Instituto Veracruzano de la Cultura, tuvo a bien designar al Arq. Adalberto José Tapia Márquez, como Encargado del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Veracruzano de la Cultura.

I.9.- Que su domicilio para efectos del presente CONTRATO es el ubicado en la calle de Canal s/n esquina I. Zaragoza, Código Postal 91700, en el puerto de Veracruz, y que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número de RFC: IVC-870211-915.

VERACRUZ
Francisco Canal s/n Esq. Zaragoza, Centro Histórico
CP. 91700 Veracruz, Ver.
Tel. 01 (229) 931.69.62
www.IVEC.gob.mx



XALAPA
Xalapeños Ilustres No. 135, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 818.91.98





II.- De "LA EMPRESA":

II.1.- Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable establecida de conformidad con la Legislación Mexicana, mediante instrumento público número treinta y tres mil cien, de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, pasada ante la fe de la Lic. María Alejandra Piana Argüello, notario público titular en ese momento de la notaría número cinco de la décimo séptima demarcación notarial con residencia en la ciudad de Veracruz, Veracruz; se constituyó la persona moral denominada "**Limpieza Especializada Industrial y Hospitalaria Sociedad Anónima de Capital Variable**" compareciendo los señores **SERGIO EDMUNDO LLARENA MANCISIDOR y ANGELICA NUÑEZ SANTIAGO** y cuyo objeto social es entre otros: la limpieza de inmuebles industriales, hospitalarios, oficinas, hoteles, habitacional, áreas de servicio, jardines de niños, escuelas, la compraventa, distribución, comisión, comercialización, consignación, importación, exportación de toda clase de mercancías, productos de limpieza, bienes muebles, artículos, mercaderías, etc., así como toda clase de artículos manufacturados y del comercio en general, la prestación de toda clase de servicios en general, la construcción, mantenimiento en general de toda clase de inmuebles, las prestación o contraprestación de servicios administrativos, consultivos y de asesoría, así como la elaboración de contratos o convenios para la realización de estos fines, girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de negociaciones de toda especie, realizar, supervisar o contratar por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones, urbanizaciones, así como fabricar, comprar, enajenar por cualquier título materiales de construcción , entre otros.

II.2.- Que el C. **SERGIO EDMUNDO LLARENA MANCISIDOR**, acredita la personalidad jurídica con que se ostenta para la firma del presente instrumento jurídico, mediante instrumento público número 33,100 de fecha 16 de octubre de 2017, girado ante la fe del Lic. María Alejandra Piana Argüello, Notario Público Titular de la notaría número CINCO de la décimo séptima demarcación notarial.

II.3.- Que "**LA EMPRESA**", señala como domicilio para los efectos legales de este contrato, el ubicado en Avenida José Martí número 447 interior 3, Colonia Reforma, C.P. 91919, Veracruz, Veracruz y se encuentra debidamente registrada en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número de Registro Federal de Contribuyentes: LEI171016NQ7 e inscrita en el Catálogo de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz bajo el número 22778.

II.4.- Manifiesta "**LA EMPRESA**", que cuenta con el personal y la capacidad suficiente para dar cumplimiento al servicio contratado.

Por lo anteriormente expuesto, las partes han convenido en celebrar la presente Contrato de Prestación de Servicios y sujetar su compromiso a los términos y condiciones establecidas en las siguientes:

VERACRUZ
Francisco Canal s/n Esq. Zaragoza, Centro Histórico
CP. 91700 Veracruz, Ver.
Tel. 01 (229) 931.69.62
www.IVEC.gob.mx



XALAPA
Xalapeños Ilustres No. 135, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Ver.
Tel: (228) 818.91.98





CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Ambas partes se reconocen la personalidad jurídica con la que se ostentan, así como la capacidad suficiente para adquirir derechos y obligaciones en la celebración del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- "LA EMPRESA" prestará el servicio de Limpieza en los Recintos Culturales de la siguiente manera:

- Ubicados en la ciudad de Veracruz, Ver.:

IVEC SEDE	Partida No. 1
Teatro de la Reforma	Partida No. 2
Casa Principal	Partida No. 4
Centro Cultural Atarazanas	Partida No. 5
Fototeca de Veracruz	Partida No. 6
Centro Veracruzano de las Artes	Partida No. 7

- Ubicados en la ciudad de Boca del Río, Ver.:

Casa Museo Agustín Lara	Partida No. 3
--------------------------------	----------------------

- Ubicados en la ciudad de Orizaba, Ver.:

Museo de Arte del Estado de Veracruz	Partida No. 8
---	----------------------

- Ubicados en la ciudad de Xalapa, Ver.:

Pinacoteca Diego Rivera	Partida No. 9
Jardín de las Esculturas	Partida No. 10
Ágora de la Ciudad de Xalapa	Partida No. 11
Galería de Arte Contemporáneo Xalapa	Partida No. 12
Teatro del Estado	Partida No. 13
Centro para el Desarrollo Artístico Integral (CEDAI)	Partida No. 14

- Ubicados en la ciudad de Tlacotalpan, Ver.:

Centro Cultural Tlacotalpan	Partida No. 15
------------------------------------	-----------------------

En cumplimiento y de acuerdo a las especificaciones establecidas a detalle en el **Anexo Técnico**, mismo que debidamente sellado y firmado pasa a formar parte de este instrumento jurídico.

VERACRUZ
Francisco Canal s/n Esq. Zaragoza, Centro Histórico
CP. 91700 Veracruz, Ver.
Tel. 01 (229) 931.69.62
www.IVEC.gob.mx



XALAPA
Xalapeños Ilustres No. 135, Col. Centro
CP. 91000 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 818.91.98





VERACRUZ
Gobierno del Estado



**INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA**

IVEC/DAJ/CPS/0235/2018

TERCERA.- "LA EMPRESA" acepta prestar los servicios descritos en la cláusula que antecede, comprometiéndose a brindar toda su capacidad y conocimiento.

CUARTA.- "EL IVEC" pagará a "LA EMPRESA" como pago la cantidad de **\$1,518,048.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N)**, más la cantidad de **\$242,887.68 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N)**, por concepto de IVA, generando un Total a Pagar de **\$1,760,935.68 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N)**.

El área solicitante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, será la encargada y responsable de verificar el estricto cumplimiento de los servicios contratados y que coincidan con lo establecido en las Bases de la Licitación Simplificada No. LS-116C80801/003-BIS/18, características que se anexan al presente instrumento mediante el Anexo Único.

Las partes manifiestan que el pago por los servicios prestados de limpieza en Recintos Culturales, será dividida y pagada en ministraciones mensuales, mediante transferencia electrónica en moneda nacional (PESOS MEXICANOS), dentro de los 30 días naturales contados a partir de la entrega de la factura requisitada ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, una vez prestado el servicio a total conformidad y bajo la estricta responsabilidad el área solicitante

El recurso a ejercer es de origen estatal, cuya partida es **35800001**, mismo que cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) No. **SSE/D-0467/2018**, y Registro de procedimientos y Adquisiciones de Inventarios (**RPAI**), No. **211210150500000/000363CG/2018**.

QUINTA.- Ambas partes convienen en que este Contrato estará vigente del 25 de abril al 31 de diciembre del 2018.

SEXTA.- "LA EMPRESA", garantiza la calidad del servicio a prestar, responsabilizándose en caso de que no reuniera las características requeridas y si **"EL IVEC"** determinará que por causas de mal funcionamiento se impide o limita el cumplimiento del servicio, solicitará a **"LA EMPRESA"** la sustitución inmediata del servicio sin cargo o costo alguno adicional al precio.

SÉPTIMA.- "LA EMPRESA", se compromete a presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos con un máximo de 30 días de haber sido emitidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis, del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

OCTAVA.- Las partes convienen que los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna. El

VERACRUZ
Francisco Canal s/n Esq. Zaragoza, Centro Histórico
CP. 91700 Veracruz, Ver.
Tel. 01 (229) 931.69.62
www.IVEC.gob.mx



XALAPA
Xalapeños Ilustres No. 135, Col. Centro
CP. 91000 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 818.91.98





VERACRUZ
Gobierno del Estado



**INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA**

IVEC/DAJ/CPS/0235/2018

incumplimiento a lo dispuesto por esta cláusula será motivo para la rescisión del mismo, imponiéndose las sanciones establecidas en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA- "LA EMPRESA", se obliga a:

- a) Vigilar que su personal se ajuste a las disposiciones de disciplina y seguridad establecidas por "EL IVEC".
- b) Ajustarse para la realización de sus servicios al horario establecido por el Departamento de Recursos Materiales de "EL IVEC".
- c) Comunicar las actividades a desarrollar al Departamento de Recursos Materiales para obtener autorización antes de iniciar sus trabajos del día.
- d) Verificar que el personal que presta el servicio tenga las calificaciones y habilidades necesarias.

DÉCIMA- "LA EMPRESA" se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información que se originó con el desarrollo y cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- "LA EMPRESA" para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, deberá exhibir a favor de **SEFIPLAN (SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)**, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, la fianza que garantice el cumplimiento, expedida por una compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10 % (DIEZ POR CIENTO) sobre el importe total de este instrumento, sin incluir las contribuciones que se generan por dicha operación, lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la base VIGÉSIMA SEXTA, para este efecto la compañía afianzadora acepta expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- a).- Acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- b).- Se compromete a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiador no justifique plenamente y a satisfacción del Instituto Veracruzano de la Cultura el cumplimiento del contrato, inclusive las cláusulas penales.
- c).- La fianza estará vigente por un año más de la fecha en que se reciban de conformidad el servicio materia del mismo y sólo podría cancelarse por orden escrita del Instituto Veracruzano de la Cultura.
- d).- La afianzadora acepta plenamente que la fianza seguirá vigente aún en caso de que se le concedan al "Proveedor" (**LA EMPRESA**) prórrogas o esperas en los mismos términos y plazos, sin necesidad de hacerlo constar por escrito.

VERACRUZ
Francisco Canal s/n Esq. Zaragoza, Centro Histórico
C.P. 91700 Veracruz, Ver.
Tel: 01 (229) 931.69.62
www.ivec.gob.mx



XALAPA
Xalapeños Ilustres No. 135, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Ver.
Tel: (228) 818.91.98





VERACRUZ
Gobierno del Estado



**INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA**

IVEC/DAJ/CPS/0235/2018

e) La afianzadora reconocerá la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para hacer efectiva esta fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LA EMPRESA" se compromete a entregar la póliza de Fianza señalada en la cláusula anterior en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMA TERCERA- Causas de rescisión del presente Contrato:

a).- Si **"LA EMPRESA"**, por causas imputables a ésta, no cumple total o parcialmente con la prestación del servicio contratado, operará la rescisión del presente Contrato sin responsabilidad para **"EL IVEC"**, debiendo en su caso reintegrar a este la totalidad del pago recibido.

Las partes convienen que **"EL IVEC"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bajo el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato por **"LA EMPRESA"**, **"EL IVEC"** podrá optar entre exigir el cumplimiento, o solicitar la rescisión y procederá a hacer efectiva (s) la (s) garantía(s) otorgadas y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados, de acuerdo a lo establecido en los artículos 48, 49 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- "LA EMPRESA" se obliga a pagar a **"EL IVEC"** como pena convencional, la cantidad equivalente al **TRES AL MILLAR** por cada día de atraso en la entrega de las obligaciones materia del presente contrato.

Se entiende como atraso en la entrega de los servicios objeto de este contrato, cuando **"LA EMPRESA"** no lleve a cabo la prestación que corresponda o no pueda recibirse ésta por alguna circunstancia imputable a **"LA EMPRESA"**. En consecuencia; el plazo se computaría hasta la recepción de conformidad del mismo por parte de **"EL IVEC"**.

El monto de aplicación de la penalidad antes señalada no excederá el monto de la fianza de cumplimiento de este instrumento.

DECIMA SEXTA.- Las partes reconocen que en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la garantía de cumplimiento de contrato se salvaría si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realiza dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, tomando en cuenta que para el caso de la garantía de anticipo, esta si se presentará previamente a la entrega del mismo, si así quedó especificado en el anexo técnico correspondiente y pactado.

VERACRUZ
Francisco Canal s/n Esq. Zaragoza, Centro Histórico
CP. 91700 Veracruz, Ver.
Tel. 01 (229) 931.69.62
www.IVEC.gob.mx



XALAPA
Xalapeños Ilustres No. 135, Col. Centro
CP. 91000 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 818.91.98





VERACRUZ
Gobierno del Estado



**INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA**

IVEC/DAJ/CPS/0235/2018

DÉCIMA SÉPTIMA.- "LA EMPRESA" acepta y reconoce que será responsable único de toda contratación, pago por servicio, gestión fiscal o relación laboral que realice para con terceros en cumplimiento del servicio pactado, deslindando a **"EL IVEC"** de cualquier relación de esta naturaleza y reiterando que entre las partes solo existe un compromiso de carácter civil. En este tenor **"LA EMPRESA"** se asume como único responsable y patrón de la relación laboral con el personal que a su vez contrate para la prestación del servicio y excluye a **"EL IVEC"** de cualquier conflicto de naturaleza civil, penal, laboral o de cualquier otra índole con dicho personal y para con terceros.

DÉCIMA OCTAVA.- Si **"LA EMPRESA"**, por causas imputables a esta, no cumple total o parcialmente con las obligaciones pactadas en el presente contrato, operará la rescisión de este sin responsabilidad para **"EL IVEC"**, debiendo en su caso reintegrar a este la totalidad del pago recibido. En su caso **"EL IVEC"** podrá exigir el cumplimiento y solicitar la rescisión y procederá a hacer efectiva (s) la (s) garantía(s) otorgada (s) y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados, de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como sus correlativos aplicables de la Ley Federal.

DÉCIMA NOVENA.- "LA EMPRESA", se compromete a coadyuvar con **"EL IVEC"** a no realizar acciones contrarias al acuerdo INE/CG398/2017, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se establecen los mecanismos para contribuir a evitar acciones que generen presión sobre el electorado, así como el uso indebido de programas sociales, recursos públicos y la violación a los principios de equidad e imparcialidad, en la contienda para los procesos electorales locales 2017-2018 en el estado de Veracruz, en relación con las conductas que implican una infracción administrativa en términos de lo dispuesto en las normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 449, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, proceso denominado veda electoral, que será del 29 de abril al 01 de julio del 2018.

VIGÉSIMA.- "EL IVEC", hace de conocimiento a **"LA EMPRESA"**, que para el tratamiento de sus DATOS PERSONALES, estará a lo dispuesto en lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en su art. 3, fracción XXXIII, 4, 16, 17 y 18; además se compromete para garantizar el derecho de Acceso a la Información Pública, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 9, 11, fracción XI, 68, 110, 113 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, otorgando el arrendatario su consentimiento para que en caso de ser solicitada, se proporcione la información que obra en el presente instrumento jurídico, salvo aquella información que la misma Ley considere como reservada o confidencial, en apego a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VERACRUZ
Francisco Canal s/n Esq. Zaragoza, Centro Histórico
CP. 91700 Veracruz, Ver.
Tel. 01 (229) 931.69.62
www.IVEC.gob.mx

XALAPA
Xalapeños Ilustres No. 135, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 818.91.98





VERACRUZ
Gobierno del Estado



**INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA**

IVEC/DAJ/CPS/0235/2018

VIGÉSIMA PRIMERA.- Para el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones acordadas, las partes convienen que en primer término se procurará resolverlo de manera conciliatoria.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la materia correspondiente del Estado de Veracruz-Llave, renunciando al fuero que les corresponda en atención a sus domicilios presentes o futuros.

VIGÉSIMA TERCERA- Las partes manifiestan que en la celebración del presente no existe dolo, error o mala fe que motivare lesión o que pudiese invocarse como vicio para impugnar el mismo.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman por triplicado con igual validez, en la ciudad de Veracruz de Ignacio de la Llave el día diecinueve de abril del año dos mil dieciocho.

"POR EL IVEC"

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA.
Subdirector Administrativo.

ARQ. ADALBERTO JOSÉ TAPIA MÁRQUEZ.
Encargado del Departamento de Recursos Materiales
y Servicios Generales.

"POR LA EMPRESA"

C. SERGIO EDMUNDO LLARENA MENCISIDOR
Representante Legal de
Limpieza Especializada Industrial y Hospitalaria, S.A. de C.V.

MIRR/jrpc

VERACRUZ
Francisco Canal s/n Esq. Zaragoza Centro Histórico
CP. 91700 Veracruz, Ver.
Tel. 01 (229) 931.69.62
www.IVEC.gob.mx



XALAPA
Xalapeños Ilustres No. 135, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 818.91.98



AVISO DE PRIVACIDAD



VERACRUZ
Gobierno del Estado



**INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA**

IVEC/DAJ/CPS/0235/2018

ANEXO TÉCNICO

VERACRUZ
Francisco Canal s/n Esq. Zaragoza, Centro Histórico
CP. 91700 Veracruz, Ver.
Tel. 01 (229) 931.69.62
www.IVEC.gob.mx

XALAPA
Xalapeños Ilustres No. 135, Col. Centro
CP. 91000 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 818.91.98



AUTOS DE FORMACIÓN

ANEXO TECNICO DE LA ADJUDICACION DIRECTA, RELATIVA A SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER., BOCA DEL RÍO, VER. y TLACOTALPAN, VER.

PARTIDA No. 1

AREA: IVEC SEDE en Veracruz

No.	Actividades	Periodo		
1	Recolección de basura en diversas áreas	Diario (2 veces al día)		
2	Limpieza de pisos en diversas áreas en general	diario		
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	diario		
4	Limpieza de baños de la planta alta y baja y mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes.	diario		
5	Limpieza de pasillos de la planta baja	diario		
6	Lavado de banquetta con manguera a presión	semanalmente		
7	Limpieza de las palapas de la planta baja	diario		
8	Limpieza de ventanas	semanalmente		
9	Limpieza en general de gavetas, libreros y estantes	semanalmente		
10	Barrido del area del estacionamiento	diario		
11	Pulido de pisos en la sala de exposiciones,	3 veces por año		
12	Pulida de pisos	3 veces al año		
13	Aspirado de alfombra y limpieza en general en el auditorio.			

PERSONAL:

4 personas

Horario de 7:00 a 15:00 horas TODOS LOS DIAS

El personal deberá estar identificado con uniforme y el uso de gafete

Suministrar el equipo necesario de protección personal.

EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:

JARCIERIA: ESCOBAS, TRAPEADOR, RECOGEDOR, CEPILLOS, BOMBA PARA WC, CUBETAS ESCURRIDORES DE VIDRIOS, JALADOR, ATOMIZADOR, ESCOBA METALICA O DE JARDIN, FRANELA, GUANTES, PLUMERO, PASTILLAS PARA BAÑO, FIBRA, SACUDIDOR DE TECHO, CEPILOS DE PISO, MOPS, BOTES DE BASURA CON CLASIFICACION DE ORGANICOS E INORGANICOS POR SET PARA SER INSTALADO 2 EN LA PLANTA BAJA Y 1 EN LA PLANA ALTA.

MATERIALES COMO: PAPEL DE BAÑO DE 200 MTROS. SHAMPOO, LIQUIDO PARA LIMPIAR PISOS, JABON EN POLVO, ACEITE PARA MUEBLES, DESTAPACAÑOS, SANITAS, TOALLA PARA MANOS EN ROLLO, BOLSAS NEGRA PARA BASURA, CLORO, LIQUIDO PARA VIDRIOS, PINO, DESENGRASANTE Y AROMATIZANTE. TODOS ESTOS METARIALES DEBERAN SER BIODEGRADABLE Y ECOLOGICOS.



ANEXO TECNICO DE LA ADJUDICACION DIRECTA, RELATIVA A SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER., BOCA DEL RÍO, VER. Y TLACOTALPAN, VER.

PARTIDA No. 2

AREA: TEATRO DE LA REFORMA

No.	Actividades	Periodo		
1	Recolección de basura en diversas áreas	Diario (2 veces al día)		
2	Limpieza de pisos en diversas áreas en general	diario		
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	diario		
4	Limpieza de baños y camerinos	diario		
5	Limpieza de pasillos de la planta baja	diario		
6	Lavado de banquetta con manguera a presion	semanalmente		
7	Pulido de pisos en entradas principales al teatro	mensualmente		
8	Limpieza de ventanas	semanalmente		

PERSONAL:

2 persona

Horario: de 8:00 a 16:00 hrs. TODOS LOS DIAS

El personas deberá estar identificado con uniforme y el uso de gafete

Suministrar el equipo necesario de protección personal.

EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:

JARCIERIA: ESCOBAS, TRAPEADOR, RECOGEDOR, CEPILLOS, BOMBA PARA WC, CUBETAS ESCURRIDORES DE VIDRIOS, JALADOR, ATOMIZADOR, ESCOBA METALICA O DE JARDIN, FRANELA, GUANTES, PLUMERO, PASTILLAS PARA BAÑO, FIBRA, SACUDIDOR DE TECHO, CEPILOS DE PISO, MOPS BOTES DE BASURA DUO PACK ORGANICOS E INORGANICOS POR LO MENOS CON 2 JUEGOS.

MATERIALES COMO: PAPEL DE BAÑO DE 200 MTROS. SHAMPOO, LIQUIDO PARA LIMPIAR PISOS, JABON EN POLVO, ACEITE PARA MUEBLES, DESTAPACAÑOS, SANITAS, TOALLA PARA MANOS EN ROLLO, BOLSAS NEGRA PARA BASURA, CLORO, LIQUIDO PARA VIDRIOS, PINO, DESENGRASANTE Y AROMATIZANTE. TODOS ESTOS METARIALES DEBERAN SER BIODEGRADABLE Y ECOLOGICOS.



ANEXO TECNICO DE LA ADJUDICACION DIRECTA, RELATIVA A SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER., BOCA DEL RÍO, VER. Y TLACOTALPAN, VER.

PARTIDA No. 3

AREA: Casa Museo AGUSTIN LARA

No.	Actividades	Periodo		
1	Recolectar y sacar basura en diversas áreas	Diario (2 veces al día)		
2	Limpieza de pisos de todas las areas.	Diario		
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	Diario		
4	Limpieza de baños de la planta alta y baja y mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes. 10 sanitarios	Diario		
	Limpieza del Auditorio. (Estrado, Cavina de audio y Camerino)	Diario		
5	Lavado, aspirar y limpiar alfombras y butacas del auditorio	Quincenal (De preferencia un lunes que esta cerrado al público)		
6	Lavado de banqueta	2 veces a la semana		
7	Limpieza de salas	Diario		
8	Limpieza de ventanas y protecciones	Diario		
9	Limpieza en general de gavetas, libreros y estantes	semanalmente		
10	Lavado de tinacos	3 veces al año		
11	Limpieza de fuente	1 vez por semana		
12	Aplicación de aceite a pisos de salas	2 veces por semana		
13	Limpieza del patio central	2 veces por semana		

PERSONAL:

1 persona

Horario: de 8:00 a 16:00 hrs. TODOS LOS DIAS

El personas deberá estar identificado con uniforme y el uso de gafete

Suministrar el equipo necesario de protección personal.

EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:

JARCERIA: ESCOBAS, TRAPEADOR, RECOGEDOR, CEPILLOS, BOMBA PARA WC, CUBETAS ESCURRIDORES DE VIDRIOS, JALADOR, ATOMIZADOR, ESCOBA METALICA O DE JARDIN, FRANELA, GUANTES, PLUMERO, PASTILLAS PARA BAÑO, FIBRA, SACUDIDOR DE TECHO, CEPILOS DE PISO, MOPS Y 2 JUEGOS DE BOTES DE BASURA CON SEPARACION DE RESIDUOS, ORGANICOS E INORGANICOS

MATERIALES COMO: PAPEL DE BAÑO DE 200 MTROS. SHAMPOO, LIQUIDO PARA LIMPIAR PISOS, JABON EN POLVO, ACEITE PARA MUEBLES, DESTAPACAÑOS, SANITAS, TOALLA PARA MANOS EN ROLLO, BOLSAS NEGRA PARA BASURA, CLORO, LIQUIDO PARA VIDRIOS, PINO, DESENGRASANTE Y AROMATIZANTE. TODOS ESTOS METARIALES DEBERAN SER BIODEGRADABLE Y ECOLOGICOS.

(Handwritten signatures and stamps)



ANEXO TECNICO DE LA ADJUDICACION DIRECTA, RELATIVA A SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER., BOCA DEL RÍO, VER. y TLACOTALPAN, VER.

PARTIDA No. 4

AREA: CASA PRINCIPAL

No.	Actividades	Periodo		
1	Recolectar y sacar basura en diversas áreas	Diario (2 veces al día)		
2	Limpieza de pisos en general	Diario		
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	Diario		
4	Limpieza de baños de la planta alta y mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes.	Diario		
5	Limpieza de balcones	diario		
6	Lavado de banquetas	2 veces a la semana		
7	Limpieza de salas	Diario		
8	Limpieza de ventanas y protecciones	Diario		
9	Limpieza en general de gavetas, libreros y estantes	semanalmente		
10	Lavado de tinacos	3 veces al año		
11	Aplicación de aceite a barandales y muebles de madera	2 veces por semana		
		2 veces por semana		

PERSONAL:

1 persona

Horario: de 8:00 a 16:00 hrs. TODOS LOS DIAS

El personal deberá estar identificado con uniforme y el uso de gafete

Suministrar el equipo necesario de protección personal.

EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:

JARCIERIA: ESCOBAS, TRAPEADOR, RECOGEDOR, CEPILLOS, BOMBA PARA WC, CUBETAS ESCURRIDORES DE VIDRIOS, JALADOR, ATOMIZADOR, ESCOBA METALICA O DE JARDIN, FRANELA, GUANTES, PLUMERO, PASTILLAS PARA BAÑO, FIBRA, SACUDIDOR DE TECHO, CEPILOS DE PISO, MOPS 2 JUEGOS DE BOTES DE BASURA CON SEPARACION DE RESIDUOS, ORGANICOS E INORGANICOS.

MATERIALES COMO: PÁPEL DE BAÑO DE 200 MTROS. SHAMPOO, LIQUIDO PARA LIMPIAR PISOS, JABON EN POLVO, ACEITE PARA MUEBLES, DESTAPACAÑOS, SANITAS, TOALLA PARA MANOS EN ROLLO, BOLSAS NEGRA PARA BASURA, CLORO, LIQUIDO PARA VIDRIOS, PINO, DESENGRASANTE Y AROMATIZANTE. TODOS ESTOS METARIALES DEBERAN SER BIODEGRADABLE Y ECOLOGICOS.

(Handwritten signatures and stamps)



INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

ANEXO TECNICO DE LA ADJUDICACION DIRECTA, RELATIVA A SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER., BOCA DEL RÍO, VER. Y TLACOTALPAN, VER.

PARTIDA No. 5

AREA: CENTRO CULTURAL ATARAZANAS

No.	Actividades	Periodo		
1	Recolectar y sacar basura en diversas áreas	Diario (2 veces al día)		
2	Limpieza de pisos en general	Diario		
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	Diario		
4	Limpieza de baños mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes.	Diario		
5	Limpieza de oficinas	diario		
6	Lavado de banqueteta	2 veces a la semana		
7	Limpieza de salas de exposicion	Diario		
8	Limpieza de ventanas y protecciones	Diario		
9	Limpieza en general de gavetas, libreros y estantes	semanalmente		
10	Lavado de tinacos	3 veces al año		
11	Aplicación de aceite a muebles de madera	2 veces por semana		

PERSONAL:

1 persona

Horario: de 8:00 a 16:00 hrs. TODOS LOS DIAS

El personas deberá estar identificado con uniforme y el uso de gafete

Suministrar el equipo necesario de protección personal.

EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:

JARCERIA: ESCOBAS, TRAPEADOR, RECOGEDOR, CEPILLOS, BOMBA PARA WC, CUBETAS ESCURRIDORES DE VIDRIOS, JALADOR, ATOMIZADOR, ESCOBA METALICA O DE JARDIN, FRANELA, GUANTES, PLUMERO, PASTILLAS PARA BAÑO, FIBRA, SACUDIDOR DE TECHO, CEPILOS DE PISO, MOPS. 2 JUEGOS DE BOTES DE BASURA CON SEPARACION DE RESIDUOS, ORGANICOS E INORGANICOS

MATERIALES COMO: PAPEL DE BAÑO DE 200 MTROS. SHAMPOO, LIQUIDO PARA LIMPIAR PISOS, JABON EN POLVO, ACEITE PARA MUEBLES, DESTAPACAÑOS, SANITAS, TOALLA PARA MANOS EN ROLLO, BOLSAS NEGRA PARA BASURA, CLORO, LIQUIDO PARA VIDRIOS, PINO, DESENGRASANTE Y AROMATIZANTE. TODOS ESTOS METARIALES DEBERAN SER BIODEGRADABLE Y ECOLOGICOS.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

ANEXO TECNICO DE LA ADJUDICACION DIRECTA, RELATIVA A SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER., BOCA DEL RÍO, VER. y TLACOTALPAN, VER.

PARTIDA No. 6

AREA: FOTOTECA DE VERACRUZ

No.	Actividades	Periodo		
1	Recolectar y sacar basura en diversas áreas	Diario (2 veces al día)		
2	Limpieza de pisos en general	Diario		
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	Diario		
4	Limpieza de baños de la planta alta y mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes.	Diario		
5	Lavado de banquetas	2 veces a la semana		
7	Limpieza de salas de exposición	Diario		
7	Limpieza de ventanas y protecciones	Diario		
8	Limpieza en general de gavetas, libreros y estantes	semanalmente		
9	Lavado de tinacos	3 veces al año		
10	Limpieza del patio central	2 veces por semana		

PERSONAL:

1 persona

Horario: de 8:00 a 16:00 hrs. TODOS LOS DIAS

El personal deberá estar uniformado e identificado con el uso de gafete

Suministrar el equipo necesario de protección personal.

EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:

JARCERIA: ESCOBAS, TRAPEADOR, RECOGEDOR, CEPILLOS, BOMBA PARA WC, CUBETAS ESCURRIDORES DE VIDRIOS, JALADOR, ATOMIZADOR, ESCOBA METALICA O DE JARDIN, FRANELA, GUANTES, PLUMERO, PASTILLAS PARA BAÑO, FIBRA, SACUDIDOR DE TECHO, CEPILOS DE PISO, MOPS. 2 JUEGOS DE BOTES DE BASURA CON SEPARACION DE RESIDUOS, ORGANICOS E INORGANICOS

MATERIALES COMO: PAPEL DE BAÑO DE 200 MTROS. SHAMPOO, LIQUIDO PARA LIMPIAR PISOS, JABON EN POLVO, ACEITE PARA MUEBLES, DESTAPACAÑOS, SANITAS, TOALLA PARA MANOS EN ROLLO, BOLSAS NEGRA PARA BASURA, CLORO, LIQUIDO PARA VIDRIOS, PINO, DESENGRASANTE Y AROMATIZANTE. TODOS ESTOS METARIALES DEBERAN SER BIODEGRADABLE Y ECOLOGICOS

(Handwritten signatures and stamps)



ANEXO TECNICO DE LA ADJUDICACION DIRECTA, RELATIVA A SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER., BOCA DEL RÍO, VER. y TLACOTALPAN, VER.

PARTIDA No. 7

AREA: CENTRO VERACRUZANO DE LAS ARTES

No.	Actividades	Periodo		
1	Recolección de basura	Diario (2 veces al día)		
2	Limpieza de pasillos de planta baja y alta	diario		
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	diario		
4	Limpieza de baños de la planta alta y baja mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes.	diario		
5	Limpieza de pasillos	diario		
6	Lavado de banqueta con manguera a presión entrada principal	2 veces por semana		
7	Limpieza de los pisos de salas de exhibición planta alta y planta baja	3 veces por semana		
8	Limpieza de ventanas (30)	semanalmente		
9	Limpieza en general de gavetas, libreros y estantes	semanalmente		
10	Barrido del patio central	diario		
11	Pulido de pisos de salas de exposiciones y pasillos	2 veces por año		
12	Lavado de 2 escaleras para acceso a la planta alta	2 veces por semana		

PERSONAL:

1 personas

Horario de 8 :00 a 16.00 horas TODOS LOS DIAS

El personas deberá estar uniformado e identificado con el uso de gafete

Suministrar el equipo necesario de protección personal.

EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:

JARCERIA: ESCOBAS, TRAPEADOR, RECOGEDOR, CEPILLOS, BOMBA PARA WC, CUBETAS ESCURRIDORES DE VIDRIOS, JALADOR, ATOMIZADOR, ESCOBA METALICA O DE JARDIN, FRANELA, GUANTES, PLUMERO, PASTILLAS PARA BAÑO, FIBRA, SACUDIDOR DE TECHO, CEPILOS DE PISO, MOPS 2 JUEGOS DE BOTES DE BASURA CON SEPARACION DE RESIDUOS, ORGANICOS E INORGANICOS

MATERIALES COMO: PAPEL DE BAÑO DE 200 MTROS. SHAMPOO, LIQUIDO PARA LIMPIAR PISOS, JABON EN POLVO, ACEITE PARA MUEBLES, DESTAPACAÑOS, SANITAS, TOALLA PARA MANOS EN ROLLO, BOLSAS NEGRA PARA BASURA, CLORO, LIQUIDO PARA VIDRIOS, PINO, DESENGRASANTE Y AROMATIZANTE. TODOS ESTOS METARIALES DEBERAN SER BIODEGRADABLE Y ECOLOGICOS.



ANEXO TECNICO DE LA ADJUDICACION DIRECTA, RELATIVA A SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER., BOCA DEL RÍO, VER. y TLACOTALPAN, VER.

PARTIDA No. 8

AREA: MUSEO DE ARTE DEL ESTADO DE VERACRUZ EN ORIZABA

No.	Actividades	Periodo		
1	Recolección de basura en primer y segundo claustro	Diario (2 veces al día)		
2	Limpieza de pasillos de planta baja y alta del primer claustro	diario		
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	diario		
4	Limpieza de baños de la planta alta y baja del primer claustro y baño del segundo claustro mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes.	diario		
5	Limpieza de pasillos del segundo claustro	diario		
6	Lavado de banquetta con manguera a presión entrada principal	2 veces por semana		
7	Limpieza de los pisos de salas de exhibición planta alta y planta baja	3 veces por semana		
8	Limpieza de ventanas (30)	semanalmente		
9	Limpieza en general de gavetas, libreros y estantes	semanalmente		
10	Barrido del patio central del primer claustro y patio del segundo claustro	diario		
11	Pulido de pisos de salas de exposiciones y pasillos del primer y segundo claustro	2 veces por año		
12	Lavado de 2 escaleras para acceso a la planta alta del primer claustro.	2 veces por semana		

PERSONAL:

1 persona

Horario: de 8:00 a 16:00 hrs. TODOS LOS DIAS

El personal deberá estar uniformado e identificado con el uso de gafete

Suministrar el equipo necesario de protección personal.

EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:

JARCERIA: ESCOBAS, TRAPEADOR, RECOGEDOR, CEPILLOS, BOMBA PARA WC, CUBETAS ESCURRIDORES DE VIDRIOS, JALADOR, ATOMIZADOR, ESCOBA METALICA O DE JARDIN, FRANELA, GUANTES, PLUMERO, PASTILLAS PARA BAÑO, FIBRA, SACUDIDOR DE TECHO, CEPILOS DE PISO, MOPS, 2 JUEGOS DE BOTES DE BASURA CON SEPARACION DE RESIDUOS, ORGANICOS E INORGANICOS

MATERIALES COMO: PAPEL DE BAÑO DE 200 MTROS. SHAMPOO, LIQUIDO PARA LIMPIAR PISOS, JABON EN POLVO, ACEITE PARA MUEBLES, DESATAPACAÑOS, SANITAS, TOALLA PARA MANOS EN ROLLO, BOLSAS NEGRA PARA BASURA, CLORO, LIQUIDO PARA VIDRIOS, PINO, DESENGRASANTE Y AROMATIZANTE. TODOS ESTOS MATERIALES DEBERAN SER BIODEGRADABLE Y ECOLOGICOS.



ANEXO TECNICO DE LA ADJUDICACION DIRECTA, RELATIVA A SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER., BOCA DEL RÍO, VER. y TLACOTALPAN, VER.

PARTIDA No. 9

AREA: PINACOTECA DIEGO RIVERA

No.	Actividades	Periodo		
1	Limpieza de pisos en sala de exposiciones	Diario		
2	Limpieza de pisos en oficinas	Diario mañana y tarde		
3	Limpieza de alfombras con aspiradora	Dos veces por semana		
4	Limpieza de baños	Diario mañana y tarde		
5	Vaciado de botes de basura de oficinas	Diario (2 veces al día)		
6	Vaciado de bote de basura general	Diario		
7	limpieza de mobiliario	Diario		
8	Limpieza de estantes y libreros	Dos veces por semana		
9	Limpieza de bodega	Dos veces por mes		
10	Limpieza de material de limpieza	Diario		
11	Limpieza con escoba de rampa, banquetta y entrada a galería	Diario		
12	Lavado con manguera y cepillo de rampa, banquetta y entrada a galería	Semanalmente		
13	Limpieza de vidrios y ventanas	Semanalmente		
14	Lavado de área donde se guardan los aires acondicionados	Semanalmente		
15	Pulido de pisos en la sala de exposiciones,	Tres veces por año		

PERSONAL SOLICITADO:

1 persona

Horario: de 8:00 a 16:00 hrs. TODOS LOS DIAS

El personal deberá estar uniformado e identificado con el uso de gafete

Suministrar el equipo necesario de protección personal.

EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:

JARCERIA: ESCOBAS, TRAPEADOR, RECOGEDOR, CEPILLOS, BOMBA PARA WC, CUBETAS ESCURRIDORES DE VIDRIOS, JALADOR, ATOMIZADOR, ESCOBA METALICA O DE JARDIN, FRANELA, GUANTES, PLUMERO, PASTILLAS PARA BAÑO, FIBRA, SACUDIDOR DE TECHO, CEPILOS DE PISO, MOPS 2 JUEGOS DE BOTES DE BASURA CON SEPARACION DE RESIDUOS, ORGANICOS E INORGANICOS

MATERIALES COMO: PAPEL DE BAÑO DE 200 MTROS. SHAMPOO, LIQUIDO PARA LIMPIAR PISOS, JABON EN POLVO, ACEITE PARA MUEBLES, DESTAPACAÑOS, SANITAS, TOALLA PARA MANOS EN ROLLO, BOLSAS NEGRA PARA BASURA, CLORO, LIQUIDO PARA VIDRIOS, PINO, DESENGRASANTE Y AROMATIZANTE. TODOS ESTOS METARIALES DEBERAN SER BIODEGRADABLE Y ECOLOGICOS.



ANEXO TECNICO DE LA ADJUDICACION DIRECTA, RELATIVA A SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERÁCRUZ, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER., BOCA DEL RÍO, VER. y TLACOTALPAN, VER.

PARTIDA No. 10

AREA: JARDIN DE LAS ESCULTURAS

No.	Actividades	Periodo		
1	Recolección de basura en diversas áreas	Diario (2 veces al día)		
2	Limpieza de pisos en diversas áreas en general	diario		
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	diario		
4	Limpieza de baños de la planta baja y mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes.	diario		
5	Limpieza de pasillos de la planta baja	diario		
6	Lavado de banquetta con manguera a presión	semanalmente		
7	Limpieza de ventanas	semanalmente		
8	Limpieza en general de gavetas, libreros y estantes	semanalmente		
9	Barrido del área del estacionamiento	diario		
10	Pulido de pisos en la sala de exposiciones,	3 veces por año		

PERSONAL:

2 personas

Horario de 7:00 a 15:00 horas TODOS LOS DIAS

El personal deberá estar uniformado e identificado con el uso de gafete

Suministrar el equipo necesario de protección personal.

EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:

JARCERIA: ESCOBAS, TRAPEADOR, RECOGEDOR, CEPILLOS, BOMBA PARA WC, CUBETAS ESCURRIDORES DE VIDRIOS, JALADOR, ATOMIZADOR, ESCOBA METALICA O DE JARDIN, FRANELA, GUANTES, PLUMERO, PASTILLAS PARA BAÑO, FIBRA, SACUDIDOR DE TECHO, CEPILOS DE PISO, MOPS, 2 JUEGOS DE BOTES DE BASURA CON SEPARACION DE RESIDUOS, ORGANICOS E INORGANICOS.

MATERIALES COMO: PAPEL DE BAÑO DE 200 MTROS. SHAMPOO, LIQUIDO PARA LIMPIAR PISOS, JABON EN POLVO, ACEITE PARA MUEBLES, DESTAPACAÑOS, SANITAS, TOALLA PARA MANOS EN ROLLO, BOLSAS NEGRA PARA BASURA, CLORO, LIQUIDO PARA VIDRIOS, PINO, DESENGRASANTE Y AROMATIZANTE. TODOS ESTOS METARIALES DEBERAN SER BIODEGRADABLE Y ECOLOGICOS

ANEXO TECNICO DE LA ADJUDICACION DIRECTA, RELATIVA A SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER., BOCA DEL RÍO, VER. y TLACOTALPAN, VER.

PARTIDA No.11

AREA: AGORA DE LA CIUDAD DE XALAPA

No.	Actividades	Periodo		
1	Recolectar y sacar basura en diversas áreas	Diario (2 veces al día)		
2	Limpieza de piso de todas las áreas en general	Diario		
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	Diario		
4	Limpieza de baños de la planta alta y baja y mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes.	Diario		
5	Limpieza del Auditorio. (Estrado, Cavina de audio y Camerino)	Diario		
6	Lavado, aspirar y limpiar alfombras y butacas del auditorio	Quincenal (De preferencia un lunes que esta cerrado al público)		
7	Lavado de banqueta	2 veces a la semana		
8	Limpieza de salas de exposición	Diario		
9	Limpieza de ventanas y protecciones	Diario		
10	Limpieza en general de gavetas, libreros y estantes	semanalmente		
11	Lavado de tinacos	3 veces al año		

PERSONAL:

1 persona

Horario: de 8:00 a 16:00 hrs. TODOS LOS DIAS

El personas deberá estar uniformado e identificado con el uso de gafete

Suministrar el equipo necesario de protección personal.

EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:

JARCERIA: ESCOBAS, TRAPEADOR, RECOGEDOR, CEPILLOS, BOMBA PARA WC, CUBETAS ESCURRIDORES DE VIDRIOS, JALADOR, ATOMIZADOR, ESCOBA METALICA O DE JARDIN, FRANELA, GUANTES, PLUMERO, PASTILLAS PARA BAÑO, FIBRA, SACUDIDOR DE TECHO, CEPILOS DE PISO, MOPS 2 JUEGOS DE BOTES DE BASURA CON SEPARACION DE RESIDUOS, ORGANICOS E INORGANICOS

MATERIALES COMO: PAPEL DE BAÑO DE 200 MTROS. SHAMPOO, LIQUIDO PARA LIMPIAR PISOS, JABON EN POLVO, ACEITE PARA MUEBLES, DESTAPACAÑOS, SANITAS, TOALLA PARA MANOS EN ROLLO, BOLSAS NEGRA PARA BASURA, CLORO, LIQUIDO PARA VIDRIOS, PINO, DESENGRASANTE Y AROMATIZANTE. TODOS ESTOS METARIALES DEBERAN SER BIODEGRADABLE Y ECOLOGICOS.



ANEXO TECNICO DE LA ADJUDICACION DIRECTA, RELATIVA A SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER., BOCA DEL RÍO, VER. y TLACOTALPAN, VER.

PARTIDA No. 12

AREA: GALERIA DE ARTE CONTEMPORANEO XALAPA

No.	Actividades	Periodo		
1	Recolectar y sacar basura en diversas áreas	Diario (2 veces al día)		
2	Limpieza de pisos del la Dirección General, Subdirección de Planeación y Seguimiento y Oficinas administrativas de la Galería de Arte.	Diario		
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	Diario		
4	Limpieza de baños de la planta alta y baja y mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes. 10 sanitarios	Diario		
	Limpieza del Auditorio. (Estrado, Cavina de audio y Camerino)	Diario		
5	Lavado, aspirar y limpiar alfombras y butacas del auditorio	Quincenal (De preferencia un lunes que esta cerrado al público)		
6	Lavado de banqueteta	2 veces a la semana		
7	Limpieza de salas (5 salas con sus respectivos sanitarios)	Diario		
8	Limpieza de ventanas y protecciones	Diario		
9	Limpieza en general de gavetas, libreros y estantes	semanalmente		
10	Lavado de tinacos	3 veces al año		
11	Limpieza de fuente	1 vez por semana		
12	Aplicación de aceite a pisos de salas	2 veces por semana		
13	Limpieza del patio central	2 veces por semana		

PERSONAL:

1 persona

Horario: de 8:00 a 16:00 hrs. TODOS LOS DIAS

El personas deberá estar uniformado e identificado con el uso de gafete

Suministrar el equipo necesario de protección personal.

EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:

JARCERIA: ESCOBAS, TRAPEADOR, RECOGEDOR, CEPILLOS, BOMBA PARA WC, CUBETAS ESCURRIDORES DE VIDRIOS, JALADOR, ATOMIZADOR, ESCOBA METALICA O DE JARDIN, FRANELA, GUANTES, PLUMERO, PASTILLAS PARA BAÑO, FIBRA, SACUDIDOR DE TECHO, CEPILOS DE PISO, MOPS 2 JUEGOS DE BOTES DE BASURA CON SEPARACION DE RESIDUOS, ORGANICOS E INORGANICOS

MATERIALES COMO: PAPEL DE BAÑO DE 200 MTROS. SHAMPOO, LIQUIDO PARA LIMPIAR PISOS, JABON EN POLVO, ACEITE PARA MUEBLES, DESTAPACAÑOS, SANITAS, TOALLA PARA MANOS EN ROLLO, BOLSAS NEGRA PARA BASURA, CLORO, LIQUIDO PARA VIDRIOS, PINO, DÉSNGRASANTE Y AROMATIZANTE. TODOS ESTOS METARIALES DEBERAN SER BIODEGRADABLE Y ECOLOGICOS



ANEXO TECNICO DE LA ADJUDICACION DIRECTA, RELATIVA A SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER., BOCA DEL RÍO, VER. y TLACOTALPAN, VER.

PARTIDA No. 13

AREA: TEATRO DEL ESTADO

No.	Actividades	Periodo		
1	Recolección de basura en diversas áreas y sacarla al camion recolector	Diario (2 veces al día)		
2	Limpieza de oficinas administrativas, loby de las salas Emilio Carballido y Dagoberto Guillaumin	Diario		
3	Aspirado de la alfombra del Mezzanine	Si hay actividad diario de no haber semanalmente		
4	Limpieza de la Terraza	Diario debido a las hojas de los árboles que tapan canaletas		
5	Limpieza de las salas (butacas y pisos)	Si hay actividad diario de no haber semanalmente		
6	Limpieza de alrededores del Teatro (taquilla, fachada)	Diario		
7	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	Diario		
8	Limpieza de los baños de la planta baja y planta alta, mantenerlos limpios con aplicación de desodorantes y desinfectantes.	Diario		
9	Limpieza de los baños de las salas Emilio Carballido y Dagoberto Guillaumin asi como lo de los camerinos	Si hay actividad diario de no haber semanalmente		
10	Limpieza de los Foros de las salas Emilio Carballido y Dagoberto Guillaumin	Si hay actividad diario de no haber semanalmente		
11	Limpieza de pasillos de la planta baja y planta alta	Diario		
12	lavado de pasillos de la planta baja y cochera	Semanalmente		
13	Limpieza de ventanas	Semanalmente		
14	lavado de puertas de cristal (fachada)	Si hay actividad diario de no haber semanalmente		

PERSONAL:

2 persona

Horario de 9:00 a 17:00 horas TODOS LOS DIAS

El personas deberá estar uniformado e identificado con el uso de gafete

Suministrar el equipo necesario de protección personal.

EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:

JARCIERIA: ESCOBAS, TRAPEADOR, RECOGEDOR, CEPILLOS, BOMBA PARA WC, CUBETAS ESCURRIDORES DE VIDRIOS, JALADOR, ATOMIZADOR, ESCOBA METALICA O DE JARDIN, FRANELA, GUANTES, PLUMERO, PASTILLAS PARA BAÑO, FIBRA, SACUDIDOR DE TECHO, CEPILOS DE PISO, MOPS 2 JUEGOS DE BOTES DE BASURA CON SEPARACION DE RESIDUOS, ORGANICOS E INORGANICOS

MATERIALES COMO: PAPEL DE BAÑO DE 200 MTROS. SHAMPOO, LIQUIDO PARA LIMPIAR PISOS, JABON EN POLVO, ACEITE PARA MUEBLES, DESTAPACAÑOS, SANITAS, TOALLA PARA MANOS EN ROLLO, BOLSAS NEGRA PARA BASURA, CLORO, LIQUIDO PARA VIDRIOS, PINO, DESENGRASANTE Y AROMATIZANTE. TODOS ESTOS METARIALES DEBERAN SER BIODEGRADABLE Y ECOLOGICOS.



ANEXO TECNICO DE LA ADJUDICACION DIRECTA, RELATIVA A SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER., BOCA DEL RÍO, VER. Y TLACOTALPAN, VER.

PARTIDA No. 14

AREA: Centro para el Desarrollo Artístico Integral (CEDAI)

No.	Actividades	Periodo		
1	Recolección de basura en diversas áreas	Diario (2 veces al día)		
2	Limpieza de pisos en diversas áreas en general	diario		
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	diario		
4	Limpieza de baños y camerinos	diario		
5	Limpieza de pasillos de la planta baja	diario		
6	Lavado de banqueta con manguera a presion	semanalmente		
7	Pulido de pisos en entradas principales al teatro	mensualmente		
8	Limpieza de ventanas	semanalmente		

PERSONAL:

1 persona

Horario: de 8:00 a 16:00 hrs. TODOS LOS DIAS

El personas deberá estar identificado con uniforme y el uso de gafete

Suministrar el equipo necesario de protección personal.

EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:

JARCERIA: ESCOBAS, TRAPEADOR, RECOGEDOR, CEPILLOS, BOMBA PARA WC, CUBETAS ESCURRIDORES DE VIDRIOS, JALADOR, ATOMIZADOR, ESCOBA METALICA O DE JARDIN, FRANELA, GUANTES, PLUMERO, PASTILLAS PARA BAÑO, FIBRA, SACUDIDOR DE TECHO, CEPILOS DE PISO, MOPS BOTES DE BASURA DUO PACK ORGANICOS E INORGANICOS POR LO MENOS CON 2 JUEGOS

MATERIALES COMO: PAPEL DE BAÑO DE 200 MTROS. SHAMPOO, LIQUIDO PARA LIMPIAR PISOS, JABON EN POLVO, ACEITE PARA MUEBLES, DESTAPACAÑOS, SANITAS, TOALLA PARA MANOS EN ROLLO, BOLSAS NEGRA PARA BASURA. CLORO, LIQUIDO PARA VIDRIOS, PINO, DESENGRASANTE Y AROMATIZANTE. TODOS ESTOS METARIALES DEBERAN SER BIODEGRADABLE Y ECOLOGICOS.



ANEXO TECNICO DE LA ADJUDICACION DIRECTA, RELATIVA A SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER., ORIZABA, VER., BOCA DEL RÍO, VER. y TLACOTALPAN, VER.

PARTIDA No. 15

AREA: Centro Cultural Tlacotalpan

No.	Actividades	Periodo		
1	Recolección de basura en diversas áreas	Diario (2 veces al día)		
2	Limpieza de pisos en diversas áreas en general	diario		
3	Limpieza de mobiliario y equipo de trabajo en general	diario		
4	Limpieza de baños y camerinos	diario		
5	Limpieza de pasillos de la planta baja	diario		
6	Lavado de banqueta con manguera a presión	semanalmente		
7	Pulido de pisos en entradas principales al teatro	mensualmente		
8	Limpieza de ventanas	semanalmente		

PERSONAL:

1 persona

Horario: de 8:00 a 16:00 hrs. TODOS LOS DIAS

El personas deberá estar identificado con uniforme y el uso de gafete

Suministrar el equipo necesario de protección personal.

EL SERVICIO DEBERA INCLUIR:

JARCIERIA: ESCOBAS, TRAPEADOR, RECOGEDOR, CEPILLOS, BOMBA PARA WC, CUBETAS ESCURRIDORES DE VIDRIOS, JALADOR, ATOMIZADOR, ESCOBA METALICA O DE JARDIN, FRANELA, GUANTES, PLUMERO, PASTILLAS PARA BAÑO, FIBRA, SACUDIDOR DE TECHO, CEPILOS DE PISO, MOPS BOTES DE BASURA DUO PACK ORGANICOS E INORGANICOS POR LO MENOS CON 2 JUEGOS.

MATERIAL ES COMO: PAPEL DE BAÑO DE 200 MTROS. SHAMPOO, LIQUIDO PARA LIMPIAR PISOS, JABON EN POLVO, ACEITE PARA MUEBLES, DESTAPACAÑOS, SANITAS, TOALLA PARA MANOS EN ROLLO, BOLSAS NEGRA PARA BASURA, CLORO, LIQUIDO PARA VIDRIOS, PINO, DESENGRASANTE Y AROMATIZANTE. TODOS ESTOS METARIALES DEBERAN SER BIODEGRADABLE Y ECOLOGICOS.

[Handwritten signatures and stamps]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Stamp: INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA, Departamento Jurídico]

[Handwritten signature]